



Ayuntamiento de Bormujos

RESOLUCIÓN

Expediente nº: 11546/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Campañas de Comunicación o Eventos para el Fomento de la Actividad Económica

D. VALENTÍN ANTONIO AYESA ZAYAS, DELEGADO DE COMERCIO, DESARROLLO LOCAL Y EMPRENDIMIENTO DEL AYUNTAMIENTO DE BORMUJOS (SEVILLA), en ejercicio de las competencias que me han sido conferidas en virtud de la delegación efectuada por la Alcaldía de este Ayuntamiento mediante Resolución nº 1827/2023, de treinta de junio.

RESOLUCIÓN

RESOLUCIÓN DEL DELEGADO DE COMERCIO, DESARROLLO LOCAL Y EMPRENDIMIENTO POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES QUE REGULAN LA "RUTA DE LA TAPA 2024"

Visto el interés del Ayuntamiento de Bormujos en fomentar la actividad turística y gastronómica en nuestro municipio y en particular la celebración de la "Ruta de la Tapa de Bormujos 2024" con el objetivo de promover la hostelería local y ofrecer una experiencia culinaria atractiva para nuestros vecinos y visitantes, considerado que es necesario el establecimiento de las bases que regulen dicha actividad con el fin de garantizar su organización, desarrollo y promoción de acuerdo con los intereses municipales, por tanto, en el uso de las atribuciones conferidas, este Concejal-Delegado de Comercio, Desarrollo Local y Emprendimiento,

HA RESUELTO

Primero.- Aprobar las bases que regulan la "Ruta de la Tapa de Bormujos 2024", las cuales se adjuntan como anexo a la presente resolución.

RUTA DE LA TAPA BORMUJOS 2024

1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

Durante los días comprendidos entre el 12 de noviembre y el 22 de noviembre de 2024, se celebrará en nuestra localidad la Ruta de la Tapa Bormujos 2024.

Esta Ruta Gastronómica, en la que se darán cita los locales de restauración y hostelería de la ciudad de Bormujos que quieran adherirse, es una de las acciones de promoción, articulación y dinamización de uno de nuestros sectores económicos locales que mayor valor añadido ofrecen a nuestro tejido empresarial local.

El objetivo de este evento es promocionar la gastronomía local y dar a conocerla diversidad y calidad de los productos gastronómicos locales. La Ruta de la Tapa Bormujos 2024 pretende dinamizar y promocionar el sector de la hostelería y restauración, manteniendo un carácter abierto a la participación de todas las personas físicas y jurídicas (legalmente constituidas) cuyas actividades profesionales se encuadren dentro de los siguientes grupos:

Ayuntamiento de Bormujos

PLAZA De Andalucía S/N, BORMUJOS. 41930 (Sevilla). Tfno. 955724571. Fax: 955724582

DECRETO
Número: 2024-2783 Fecha: 11/11/2024

Cód. Validación: 36S4HSY3X79F4PLKYSJZ2CWW
Verificación: <https://bormujos.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 7



VALENTÍN ANTONIO AYESA ZAYAS (1 de 1)
Concejal Delegado de Comercio, Desarrollo Local y Emprendimiento
Fecha Firma: 11/11/2024
HASH: e3a94cd7cb8851d801354c06c05aa4c4





Ayuntamiento de Bormujos

- Bares y Restaurantes.
- Peñas con servicios de restauración.
- Bodegas.

2. OBJETIVOS

2.1 Objetivo General.

Promocionar, articular y dinamizar el sector de la hostelería y restauración del municipio de Bormujos, dando a conocer su riqueza y variedad gastronómica y así como conseguir avanzar hacia una oferta diversificada y de calidad, capaz de generar empleo, riqueza y valor añadido en el municipio.

2.2 Objetivos específicos.

Fomentar la participación y crear un punto de encuentro y cooperación de bares, restaurantes, entidades públicas y privadas, así como otras instituciones relacionadas con el sector. - Acercar la variedad gastronómica de la localidad a otros profesionales al público en general. - Impulsar la promoción del sector de la hostelería y restauración, fomentando la competitividad entre los distintos establecimientos.

- Propiciar el acercamiento a una mayor profesionalización del sector en la localidad. - Dar a conocer la notoriedad y singularidad de la oferta gastronómica de Bormujos.

3. PARTICIPANTES/ COLABORADORES

La Ruta de la Tapa Bormujos 2024 tendrá un carácter abierto a la participación de todas las personas físicas y jurídicas (legalmente constituidas) con sede en el municipio de Bormujos, cuyas actividades profesionales se encuadren dentro de los siguientes grupos:

- Bares y Restaurantes.
- Peñas con servicios de restauración.
- Bodegas

Y adquieran los compromisos establecidos en las presentes bases de participación.

4. ENTIDAD ORGANIZADORA

La delegación de Comercio, Desarrollo Local y Emprendimiento del Ayuntamiento de Bormujos, será el encargado de la gestión, coordinación, mantenimiento, inspección, arbitraje y mejora constante de la citada Ruta.

Citamos como primer año a Makro, Cruzcampo, Heineken, Coca Cola, Royal Bliss, Sucesores de Alejandro Morillo, Aljarafe Empresas, Kora, Artemesa y 1941 como entidades colaboradoras en el citado evento.

5. LUGAR Y ZONIFICACIÓN de la RUTA GASTRONÓMICA

DECRETO
Número: 2024-2783 Fecha: 11/11/2024

Cód. Validación: 36S4HSY3X79F4PLKYSJZ2CW
Verificación: <https://bormujos.selectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 7





Ayuntamiento de Bormujos

La actividad de promoción se desarrollará en las instalaciones de cada uno de los establecimientos participantes, dentro de los cuales podrán establecer a su criterio el mobiliario necesario para presentar la Tapa ofertada/promocionada, así como hacer visible el precio de la Tapa promocionada 3 euros, sin limitaciones técnicas de espacio o capacidad.

6. FECHAS

La Feria de la Tapa de Bormujos tendrá lugar entre los días comprendidos entre el martes 12 de noviembre y el viernes 22 de noviembre de 2024, ambos incluidos, no entraran en los días de concurso el sábado 16 ni el domingo 17 de noviembre.

7. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Los participantes/colaboradores en la Ruta de la Tapa de Bormujos 2024 se comprometen a cumplir los siguientes requisitos generales:

1. Estar en posesión de la Licencia de Apertura o en fase de tramitación de la misma, y dados de alta en el Impuesto de Actividades Económicas en alguna de las actividades encuadradas en el marco que la organización establece.
2. Asegurar en sus establecimientos las necesarias condiciones de seguridad, limpieza, higiene y atención al cliente durante los días que dure la Ruta Gastronómica.
3. No ceder o transferir en ningún caso a terceros, los derechos de admisión concedidos por la organización.

Además, los participantes tendrán que cumplir los siguientes requisitos específicos:

1. Ofrecer calidad en los productos y elaboración de las Tapas ofertadas, aspectos que serán premiados por el público y la organización.
2. Cada uno de los participantes creará una Tapa de cocina especialmente diseñada para su participación en la Ruta que presentará a la organización con un nombre específico que será el incluido en todos los actos de difusión de la misma. Puede ser una tapa que normalmente aparezca en su carta, o puede ser una tapa especialmente creada para la presente Ruta de la Tapa.
3. Existe la obligatoriedad de servir la Tapa ofertada durante todos los días de promoción de la Ruta, en el horario habitual del establecimiento (comida/cena) comprometiéndose a no cambiarlas durante la duración del evento y con previsión para que no se agoten las existencias hasta el momento de clausura de la muestra.

El establecimiento participante se compromete a ofrecer la Tapa ofertada en la Ruta, a aquellos clientes que:

- Aporten "Tapaporte" para su sellado y posterior sorteo.
- Si no disponen de "Tapaporte", el bar/restaurante/bodega o peña podrá hacerles entrega del mismo según disponibilidad. En caso de no tener Tapaporte ni adquirirlo, el cliente no podrá participar en el sorteo posterior.

DECRETO

Número: 2024-2783 Fecha: 11/11/2024

 Cód. Validación: 36S4HSY3X79F4PLKYSJZ2CW
 Verificación: <https://bormujos.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 7

Ayuntamiento de Bormujos

PLAZA De Andalucía S/N, BORMUJOS. 41930 (Sevilla). Tfno. 955724571. Fax: 955724582



Ayuntamiento de Bormujos

4. Mostrar en sitio visible para la clientela en el local un cartel con el nombre de la Tapa el precio, no pudiéndose modificar la Tapa ofertada durante la celebración de la Ruta. Para ello se le suministrará un soporte metacrilato A4 con el nombre de la tapa (obligatorio) y la foto (recomendable).

5. Mantener un precio único para las tapas promocionadas durante el desarrollo de la Ruta y que será de 3 euros para la tapa (I.V.A. incluido).

6. El no cumplimiento de estas normas dará lugar a la exclusión como participante en ediciones posteriores de la Ruta de la Tapa.

8. ACEPTACIÓN DE LAS NORMAS DE PARTICIPACIÓN

Para participar en la Ruta de la Tapa Bormujos 2024, se deberá cumplimentar y firmar la solicitud adjunta como Anexo I: Inscripción Ruta de la Tapa Bormujos 2024 a estas bases, lo cual conlleva la aceptación de cada una de las normas de participación de estas bases por parte de los establecimientos inscritos, así como aportar el nombre y la descripción somera de la Tapa con la que se presenta al concurso.

No obstante, la aceptación definitiva de participación queda reservada la Entidad Organizadora quien podrá rechazar aquellas solicitudes que no cumplan con las normas de participación y/ o a su criterio no se ajusten a la finalidad de la Ruta ni al contenido de las presentes bases o pueda interferir en su normal desarrollo.

9. PRECIO DE LAS CONSUMICIONES

El precio de la Tapa ofertada y promocionada en la Ruta será 3 € (I.V.A. incluido), y solo incluye la tapa. Las posibles bebidas de acompañamiento se cobrarán por el hostelero al precio habitual de las mismas en su local. En la solicitud de participación (Anexo I), se especificará el nombre de la Tapa y se hará una breve descripción de la misma.

“La oferta de la Tapa promocionada, indicando el precio establecido, se expondrá en sitio visible en el local durante la celebración de la Ruta de la Tapa Bormujos, existiendo la obligatoriedad servir la Tapa ofertada durante todos los días de promoción de la Tapa, en el horario habitual del establecimiento (comida/cena) comprometiéndose a no cambiarla mientras dure del evento y con previsión para que no se agoten las existencias hasta el momento de su clausura”.

10. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PARTICIPANTES

La Ruta de la Tapa de Bormujos tendrá un carácter abierto a la participación de todas las personas físicas y jurídicas (legalmente constituidas) cuyas actividades profesionales se encuadren dentro de los grupos definidos en estas bases (cláusula tercera).

No obstante, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Que se trate de establecimientos situados dentro del municipio de Bormujos y que cumplan los requisitos de participación establecidos en estas bases.
- Ofertar Tapa promocional de la Tapa al precio 3 € (I.V.A. incluido) durante los días que dure la Ruta de la Tapa Bormujos.

DECRETO
Número: 2024-2783 Fecha: 11/11/2024

Cód. Validación: 36S4HSY3X79F4PLKYSJZXCW
Verificación: <https://bormujos.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 7





Ayuntamiento de Bormujos

Los participantes serán elegidos siguiendo estos criterios por la organización de la Ruta de la Tapa de Bormujos, y a cada uno de ellos se les dará desde el Ayuntamiento un distintivo para que su local sea fácilmente reconocible como participante de la Ruta de la Tapa Bormujos 2024.

11. PLAZO Y LUGAR DE INSCRIPCIÓN PARA LA FERIA DE LA TAPA de BORMUJOS

Se fijará un plazo de inscripción para todos los establecimientos interesados en participar en la 2ª Ruta de la Tapa de Bormujos con fecha de finalización a las 14:00h del día del lunes 28 de octubre.

Las bases de participación estarán disponibles en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Bormujos accesible desde la página web www.bormujos.es.

La inscripción de establecimientos participantes en la Ruta de la Tapa Bormujos 2024 se podrá realizar tanto presencial, presentando la documentación en CENTRO DE FORMACION, Avda. Mairena del Aljarafe,56, de lunes a viernes de 9.00 a 14:00 horas, adjuntando el formulario relleno que se acompaña, o bien de manera telemática enviando la solicitud por mail a: aytocomercioBormujos@gmail.com

12. CONCURSOS

La organización de la Ruta de la Tapa Bormujos 2024 propone la celebración de los siguientes concursos en el que se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1.- Mejor Tapa, votada por un jurado profesional:

La participación en la Ruta Gastronómica conlleva la obligación de los bares y restaurantes de participar en este concurso. Dicho concurso se resolverá según el criterio de un jurado independiente formado por cuatro profesionales expertos en el sector de la gastronomía a nivel internacional. Este concurso otorgará tres premios que estarán dotados la siguiente cuantía:

- Primer premio: 1.000,00 € y adhesivo puerta.
- Segundo premio: 600,00 € y adhesivo puerta.
- Tercer premio: 300,00 € y adhesivo puerta.

2.- Tapa Popular, votada por los clientes participantes: Premio dotado con 1.000 € para la tapa más popular, votada por el público participante.

Dicha votación se hará en el "Tapaporte", que será entregado en el Centro Cultural Atarazana (C. Atarazana, 41930 Bormujos, Sevilla), con el voto en el lugar destinado a ello en el propio Tapaporte.

3.- Mejor Tapa de autor, votada por un jurado profesional: Premio de 800 € a la mejor tapa de autor, votada por el jurado.

4.- Mejor Tapa tradicional, votada por un jurado profesional. Premio de 800 € a la mejor tapa tradicional, votada por el jurado.

Los premios de las diferentes categorías, no son incompatibles entre sí.

5.- Premios para los clientes participantes:

DECRETO

Número: 2024-2783 Fecha: 11/11/2024

Cód. Validación: 36S4HSY3X79F4PLKYSJZXCW
Verificación: <https://bormujos.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 7



Ayuntamiento de Bormujos

PLAZA De Andalucía S/N, BORMUJOS. 41930 (Sevilla). Tfno. 955724571. Fax: 955724582



Ayuntamiento de Bormujos

Para premiar la participación de los clientes como jurado que elegirá dicho premio mediante su voto, se sortearán una serie de premios en función del número de sellos recopilados en los Tapaporte.

Entrará en el sorteo, todo aquel Tapaporte que hayan recopilado hasta 5 sellos, de 6 premios que consiste cada uno en un bono por valor de 100 € que se ingresaran en una cuenta bancaria.

13. CÓMO SE CONSIGUEN LOS “TAPAPORTES”

Los “Tapaportes” se podrán adquirir en los bares de la ciudad de Bormujos.

Una vez finalizada la Ruta de la Tapa, para poder votar la tapa más popular, y entrar en el sorteo de los premios a los clientes participantes, el “Tapaporte” se entregará del lunes 25 de noviembre al miércoles 27 de noviembre de 2024 en el Centro Cultural Atarazana (C. Atarazana, 0, 41930 Bormujos, Sevilla), en horario de lunes a viernes de 9.00 a 14:30 horas y por la tarde, de lunes a jueves de 17:00 a 19:00 horas.

Serán válidos los “Tapaportes” originales que presenten los clientes en los establecimientos participantes para su sellado y posterior concurso a los premios que se determinen, que ostenten más de 5 sellos en el mismo.

14. INCUMPLIMIENTO DE LAS BASES DE PARTICIPACIÓN

El no cumplimiento de alguna de las anteriores bases por parte de los establecimientos participantes en la Edición 2024 de la Ruta de la Tapa de Bormujos, conllevará automáticamente la exclusión de la misma.

Las Entidad Organizadora, se reserva el derecho de excluir para futuras participaciones en ediciones posteriores de la Ruta de la Tapa, a aquellos establecimientos que no ofrezcan la Tapa ofertada y promocionada durante cualquiera de los días que dura la Ruta y/o puedan interferir en el normal desarrollo de la misma.

15. ACTA DE RUTEROS PREMIADOS (PARTICIPANTES) Y MENCIONES/ RECONOCIMIENTO A EMPRESAS PARTICIPANTES

Concluida la Ruta de la tapa de Bormujos se publicará en el Tablón Municipal del Ayuntamiento de Bormujos y en su página web la relación de ruteros premiados (participantes) y los reconocimientos a las empresas participantes, así como el baremo/puntuaciones obtenidas de las empresas ganadoras en la Ruta.

16. ACTO PÚBLICO/ SORTEO DE PREMIOS DE RUTEROS PRESENTADOS Y EMPRESAS PARTICIPANTES

1.a) El otorgamiento de los premios recogidos en punto número 12 de las bases para las empresas participantes, así como el premio a la Tapa más popular, que otorgarán a los clientes a través del sellado de sus Tapaportes registrados (hasta el 27 de noviembre) en el Centro Cultural Atarazana (C. Atarazana, 0, 41930 Bormujos, Sevilla) se efectuará mediante Acto Público, que garantizará la publicidad, la concurrencia y la igualdad.

DECRETO
Número: 2024-2783 Fecha: 11/11/2024

Cód. Validación: 36S4HSY3X79F4PLKYSJZXCW
Verificación: <https://bormujos.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 7





Ayuntamiento de Bormujos

1.b) El sorteo de los 6 bonos de por valor de 100 € en total entre los clientes participantes que hayan entregado su “Tapaporte” en el Centro de Cultural Atarazana del Ayuntamiento de Bormujos, se realizará bajo la supervisión de un fedatario público, funcionario habilitado del Ayuntamiento de Bormujos.

17. MECANISMO DEL SORTEO DE PREMIOS

La entidad organizadora comunicará la fecha del sorteo de los respectivos premios, la cual se publicará mediante anuncio a través de la página web del Ayuntamiento de Bormujos, con una antelación mínima de 5 días a su celebración, indicando lugar, fecha y hora del sorteo.

Segundo.- Publicar en la web municipal, redes sociales municipales, B.O.P., y B.N.D.S. la presente para su general conocimiento y difusión entre la ciudadanía

Tercero.- Comuníquese la presente resolución a las áreas de Secretaría General, Comunicación, Intervención y Tesorería.

A fecha y firma electrónica. Valentín Ayesa Zayas, Delegado de Comercio, Desarrollo Local y Emprendimiento

En Bormujos, a la fecha indicada al margen.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DECRETO
Número: 2024-2783 Fecha: 11/11/2024

Nº 222 - jueves 14 de noviembre de 2024
Cód. Validación: 36S4HSY3X79F4PLKYSJZ2CW
Verificación: <https://bormujos.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 7

